

Reseña estadística zonal. 2007

Principales conceptos

La población utilizada para hallar los indicadores ha sido la población de referencia a 1 de Julio salvo que se indique que se ha utilizado la de 1 de Enero.

Población de referencia: Población en distintos momentos del año, cuyo fin es facilitar la estimación de indicadores que utilicen como denominador la población. Se han establecido cuatro momentos del año, a 1 de enero, a 1 de abril, a 1 de julio y a 1 de octubre. La del 1 de julio es la calculada a mitad de año, indicada especialmente para las informaciones de flujo, correspondiente a años naturales.

Territorio

Extensión: Es la superficie en Km².

Altitud: Altura sobre el nivel del mar.

Entidades

Entidad de población: Se considera como tal cualquier área del término municipal habitada o excepcionalmente deshabitada, claramente diferenciada y que puede ser identificada sin posibilidad de confusión. Se considera habitable cuando existan en el área correspondiente viviendas habitadas o en condiciones de serlo. Se considerará claramente diferenciada cuando las edificaciones y viviendas pertenecientes a la misma puedan ser perfectamente identificadas sobre el terreno y el conjunto de las mismas sea conocido por una denominación.

Núcleos

Se encuentran representados en los mapas de la zona y de cada uno de los municipios.

Núcleo de población: Se considera un conjunto de al menos diez edificaciones que estén formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción el número de edificaciones podría ser inferior a diez siempre que la población de derecho que habite las mismas supere los cincuenta habitantes. Se incluirán en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, disten menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien, en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por las instalaciones industriales o comerciales, parques, jardines, zonas deportivas, canales o vías que puedan ser cruzadas por puentes, aparcamientos y otras infraestructuras de transportes, cementerios y otros.

Demografía

Población empadronada: Personas residentes habitualmente en el municipio a fecha 1 de Enero.

Crecimiento anual de la población: Es la variación de la población de un año a otro. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Densidad de población: Número medio de habitantes por cada Km² de extensión. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Tasa de feminidad: Es el resultado de dividir la población femenina entre la población masculina. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Grado de juventud de menores de 15 años: Porcentaje de la población comprendida entre 0 y 14 años y la población total. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Proporción de dependencia: Es el resultado de dividir la población menor de 15 años más la población mayor de 64 años, entre la población de 15 a 64 años. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Razón de progresividad: Es el porcentaje de la población de 0 a 4 años entre la población de 5 a 9 años. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Proporción de reemplazamiento: Es el resultado de dividir la población de 15 a 39 años entre la población de 40 a 64 años. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Grado de envejecimiento de 65 y más años: Porcentaje de la población de 65 y más años entre la población total. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Total nacimientos: Número de niños nacidos vivos independientemente del número de horas que vivan.

Porcentaje de nacimientos de madres extranjeras: Es el resultado de dividir los nacimientos habidos de madres extranjeras entre los nacimientos totales.

Total matrimonios: Se contemplan únicamente los matrimonios de diferente sexo.

Total defunciones: Número de fallecidos, incluidos los que mueren en sus primeras 24 horas de vida.

Crecimiento vegetativo por 1.000 habitantes: Es el número de nacimientos menos el número de defunciones por cada 1.000 habitantes.

Saldo migratorio: Inmigración - Emigración.

Inmigrante: Persona que llega a un municipio, donde establece su residencia.

Emigrante: Persona que deja su municipio de residencia para instalarse en otro.

Tasa de natalidad: Nacidos por cada 1.000 habitantes.

Tasa de nupcialidad: Matrimonios de diferente sexo por cada 1.000 habitantes.

Tasa de mortalidad: Defunciones por cada 1.000 habitantes.

Tasa de migración: Saldo migratorio por cada 1.000 habitantes.

Extranjeros empadronados por 1.000 habitantes: Total de extranjeros empadronados por cada 1.000 habitantes. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Mercado de trabajo

Paro registrado: Parados registrados en las oficinas de empleo, a 31 de marzo.

El 3 de mayo de 2005 entró en funcionamiento el nuevo modelo de gestión SISPE que integra la información relativa a las políticas activas de empleo y a las prestaciones por desempleo, que llevan a cabo los Servicios Públicos de Empleo, Estatal y Autonómico. Este nuevo sistema ha hecho necesario un cambio en la forma en que se determinan los colectivos que deben ser excluidos de las demandas pendientes, para obtener el paro registrado, conforme a la Orden

Ministerial de marzo de 1985. A partir de la estadística correspondiente a mayo de 2005, las estadísticas de empleo se darán siguiendo la nueva metodología.

Porcentaje de hombres en el paro registrado: Es el resultado de dividir los hombres que figuran en el paro registrado entre el paro registrado total.

Porcentaje de mujeres en el paro registrado: Es el resultado de dividir las mujeres que figuran en el paro registrado entre el paro registrado total.

Paro registrado por 100 habitantes: Total de parados registrados en las oficinas de empleo por cada 100 habitantes.

Afiliados a la Seguridad Social por 1.000 habitantes: Trabajadores afiliados a la Seguridad Social en todos los regímenes por cada 1.000 habitantes.

Existen municipios en los que el número de afiliados a la Seguridad Social es superior al número de personas empadronadas, por lo que el indicador puede ser superior a 1.000.

Tasa de actividad femenina: Es el cociente entre las mujeres activas de 16 y más años y el total de población femenina de 16 y más años y multiplicado por 100.

Porcentaje de ocupados en el sector agrario: Es el resultado de dividir los ocupados en el sector agrario (secciones A y B de la CNAE-93 Rev.1) entre el total de ocupados.

Porcentaje de ocupados en el sector industrial: Es el resultado de dividir los ocupados en la industria (secciones C, D y E de la CNAE-93 Rev.1) entre el total de ocupados.

Porcentaje de ocupados en el sector construcción: Es el resultado de dividir los ocupados en la construcción (sección F de la CNAE-93 Rev.1) entre el total de ocupados.

Porcentaje de ocupados en el sector servicios: Es el resultado de dividir los ocupados en los servicios (secciones G a Q de la CNAE-93 Rev.1) entre el total de ocupados.

Educación

Porcentaje de alumnos en centros escolares públicos: Es el resultado de dividir los alumnos no universitarios en centros escolares públicos entre el total de alumnos no universitarios en centros escolares.

Porcentaje de alumnos en centros escolares privados: Es el resultado de dividir los alumnos no universitarios en centros escolares privados entre el total de alumnos no universitarios en centros escolares.

Centro escolar: Es todo centro creado o autorizado para impartir al menos una de las enseñanzas no universitarias. No se consideran centros escolares las residencias escolares sin unidades escolares ni los centros de peluquería y estética autorizados para impartir exclusivamente el área tecnológica-práctica de Formación Profesional de la rama "Peluquería y Estética".

Alumnos entre población de 0-19 años: Es el cociente entre el total de alumnos no universitarios que estudian en el municipio y la población de 0 a 19 años, y multiplicado por 100. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Alumnos por profesor: Es el resultado de dividir el total de alumnos no universitarios entre el total de profesores no universitarios.

Profesorado: Se considera a todo el personal que ejerce la docencia en el centro docente dentro del horario escolar. No se incluye el personal docente que interviene exclusivamente en actividades complementarias extraescolares.

Alumnos por unidad escolar: Es el resultado de dividir el total de alumnos no universitarios entre las unidades escolares.

Unidad escolar: Colectivo formado por alumnos del mismo o diferentes grados y niveles que reciben enseñanza conjuntamente a lo largo del año académico.

Nivel de estudios: Se considera que una persona ha alcanzado un determinado nivel de instrucción cuando ha terminado y aprobado todos los cursos de ese nivel y está en condiciones, por tanto, de obtener el título o diploma correspondiente.

Censo de viviendas

Régimen de tenencia de la vivienda:

En propiedad por compra totalmente pagada: Una vivienda se considera en propiedad cuando lo es de alguna de las personas que la ocupan. Por extensión cuando el titular ha fallecido, emigrado, etc. Se puede considerar propietarios a aquellos que, no siendo aún titulares legales de la vivienda, lo son de modo natural por vía de transmisión, herencia u otra modalidad.

En propiedad por compra con pagos pendientes: Se considera que la vivienda tiene pagos pendientes cuando existe un compromiso, escrito o verbal, de efectuar pagos aplazados por la adquisición de la misma (por ejemplo, préstamos hipotecarios o de cualquier otra índole ligados a la adquisición de la vivienda).

En propiedad por herencia o donación: Se contempla esta forma de acceso a la propiedad con independencia de que la vivienda pueda tener sobre sí cualquier tipo de gravamen.

En alquiler: Una vivienda se considera en alquiler cuando, estando ocupada por los miembros de un hogar, alguno de sus componentes satisface por su uso una cantidad anual o mensual, en metálico o en especie, e independientemente de que medie contrato o no. El hecho de que esté alquilado con o sin muebles deberá constar en el contrato o declararse por algún otro medio.

Cedida gratis: Una vivienda es facilitada gratuita o semigratuitamente por el patrono, organismo o empresa donde trabaja alguno de los miembros del hogar, cuando lo es en virtud de contrato de empleo, aún cuando dicho miembro haya fallecido, esté jubilado o no trabaje actualmente para dicho patrono, organismo o empresa, siempre y cuando la vivienda siga perteneciendo al mismo. También se incluyen en esta rúbrica las viviendas familiares cuyo uso es facilitado como remuneración en especie. Una vivienda es facilitada gratuitamente o semigratuitamente por otras personas o instituciones cuando, sin ser la vivienda propiedad de ninguno de los ocupantes ni estar en régimen de alquiler, no existe contraprestación alguna por el uso de la vivienda o bien la contraprestación está fijada, de forma voluntaria por el propietario de la vivienda, por debajo del precio de alquiler del mercado. No se consideran aquí, por tanto, los alquileres de renta antigua cuyo precio está también, aunque no voluntariamente, por debajo de su valor.

Otro régimen de tenencia: Una vivienda se tiene en otra forma si su régimen de tenencia no se ajusta a ninguna de las modalidades siguientes: en propiedad, en alquiler o cedida gratis.

Estado de la vivienda. Variable generada con la información de estado del edificio e instalaciones básicas.

Densidad habitacional: Es la relación entre (nº de habitaciones - 1)/nº de personas.

Hacinamiento: Es la relación entre superficie/nº de personas.

Porcentaje de viviendas principales: Es el resultado de dividir las viviendas ocupadas principales entre el total de viviendas familiares.

Vivienda principal: Una vivienda familiar se considera principal cuando es utilizada toda o la mayor parte del año como residencia habitual de una o más personas.

Vivienda familiar: Es toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que ocupan un edificio o una parte estructuralmente separada del mismo y que, por la forma en que han sido construidas, reconstruidas o transformadas, están destinadas a ser habitadas por una o varias personas, y en la fecha censal no se utilizan totalmente para otros fines.

Porcentaje de viviendas secundarias: Es el resultado de dividir las viviendas ocupadas secundarias entre el total de viviendas familiares.

Vivienda secundaria: Una vivienda familiar se considera secundaria cuando es utilizada solamente parte del año, de forma estacional, periódica o esporádica y no constituye la residencia habitual de una o más personas.

Porcentaje de viviendas vacías: Es el resultado de dividir las viviendas desocupadas entre el total de viviendas familiares.

Vivienda vacía: Una vivienda familiar se considera desocupada o vacía cuando no es la residencia habitual de ninguna persona ni es utilizada de forma estacional, periódica o esporádica por nadie. Se trata de viviendas deshabitadas.

Habitaciones: No incluye los cuartos de baño, vestíbulos, pasillos y terrazas abiertas, e incluye la cocina y las terrazas cerradas.

Urbanismo

Porcentaje de suelo urbano: Es el resultado de dividir el suelo urbano entre el total de suelo.

Suelo urbano: Tendrán la condición de suelo urbano los terrenos que, formando parte de una trama urbana, cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a. Que sean solares por ser aptos para la edificación o construcción y estar completamente urbanizados, estando pavimentadas las calzadas y soladas y cercenadas las aceras de las vías urbanas municipales a que den frente y contando, como mínimo, con los servicios de abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales, suministro de energía eléctrica y alumbrado público conectados a las correspondientes redes públicas.
- b. Que cuenten con urbanización idónea para la edificación o construcción a que deba otorgar soporte y realizada en grado suficiente, que proporcione, en todo caso, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
- c. Que estén ocupados por la edificación o construcción al menos en las dos terceras partes de los espacios aptos para la misma, conforme a la ordenación que establezca el planeamiento urbanístico.
- d. Que estén urbanizados en ejecución del planeamiento urbanístico y de conformidad con sus determinaciones.

Total suelo: Es el resultado de sumar los diferentes planeamientos del suelo: suelo urbano, suelo urbanizable, suelo urbanizable no sectorizado, suelo especial protegido y sistemas generales.

Porcentaje de suelo urbanizable: Es el resultado de dividir el suelo urbanizable entre el total de suelo.

Suelo urbanizable: Tendrán la condición de suelo urbanizable los terrenos que el planeamiento general adscriba a esta clase de suelo, mediante su clasificación, por no proceder serlo a las clases de suelo urbano y no urbanizable de protección, y podrá ser objeto de transformación, mediante su urbanización o cualquiera de las otras formas previstas en la presente Ley, en las

condiciones y los términos que dicho planeamiento determine, de conformidad con las normas que reglamentariamente se establezcan. El planeamiento general diferenciará en el suelo urbanizable, cuando proceda, todas o alguna de las siguientes categorías primarias:

- a. Suelo urbanizable sectorizado, integrado por los terrenos que el planeamiento general prevea expresamente que deben transformarse en suelo urbano y que, a tales efectos, se dividen en recintos denominados sectores.
- b. Suelo urbanizable no sectorizado, integrado por los restantes terrenos adscritos a la clase de suelo urbanizable.

Valor catastral por unidad urbana: Es el resultado de dividir el valor catastral urbano entre las unidades urbanas.

Unidad urbana: Todo inmueble con una relación de propiedad perfectamente delimitada a efectos fiscales.

Valor catastral rústico por parcela: Es el resultado de dividir el valor catastral rústico entre las parcelas.

Parcela: Se refiere a los terrenos rústicos que presentan una continuidad espacial constituyendo un recinto delimitado por una perimetral continua y que pertenece a un solo titular catastral.

Densidad de edificios: Número medio de edificios por cada Km² de extensión.

Licencias de obra concedidas: Es el total de licencias de obra concedidas ya sean para edificios de nueva planta, rehabilitación de edificios, rehabilitación de locales y demolición total exclusivamente.

Nivel socioeconómico

Indicador de renta disponible bruta municipal per cápita: Es el resultado de dividir el Indicador de renta disponible bruta municipal entre la población.

Renta disponible bruta municipal: Representa la renta primaria total recibida por los residentes, más o menos las transferencias corrientes con el exterior.

Variación de la situación relativa del indicador de renta disponible bruta municipal: Se obtiene del indicador resultante de comparar el indicador de renta disponible bruta municipal per cápita con la media de la Comunidad de Madrid en los años de referencia.

Porcentaje de renta de trabajo: Porcentaje de los rendimientos de trabajo sobre el total de rendimientos.

Directivos y técnicos no agrarios por 1.000 habitantes: Es el resultado de dividir los directivos y técnicos no agrarios entre la población de 15 años y más y multiplicarlos por 1.000. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Directivos y técnicos no agrarios: Es el resultado de sumar el número de personas cuya condición socioeconómica es: Directores gerentes no agrarios, profesionales técnicos por cuenta ajena, profesionales técnicos por cuenta propia con o sin asalariados y profesionales excluidos administración pública.

Obreros por 1.000 habitantes: Es el resultado de dividir los obreros entre la población de 15 años y más y multiplicarlos por 1.000. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Obreros: Es el resultado de sumar el número de personas cuya condición socioeconómica es: contra maestros, capataces no agrarios y operarios cualificados especializados no agrarios.

Empresarios con asalariados por 1.000 habitantes: Es el resultado de dividir los empresarios con asalariados entre la población de 15 años y más y multiplicarlos por 1.000. La población utilizada es a fecha 1 de Enero.

Empresarios con asalariados: Es el resultado de sumar el número de personas cuya condición socioeconómica es: empresarios agrarios con asalariados y empresarios no agrarios con asalariados.

Industria y energía

Volumen de agua facturado per cápita: m³ de agua facturado por habitante.

Los datos son de los municipios abastecidos por el Canal de Isabel II.

Energía eléctrica facturada per cápita: Kw/hora facturado por habitante.

Unidades locales de la industria manufacturera por 1.000 habitantes: El número de unidades locales, cuya actividad principal está encuadrada en la sección D de la CNAE-93 Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Unidad local: Se corresponde con una empresa o parte de una empresa, sita en un lugar delimitado topográficamente. El concepto de unidad local es más amplio que el tradicional de “establecimiento” recogiendo otro tipo de situaciones en las que la vinculación de las actividades a “un lugar delimitado topográficamente” no es tan directa.

Antigüedad media de las unidades locales de la industria manufacturera: Se contabiliza desde el año de inicio de la actividad de las unidades locales, cuya actividad principal está encuadrada en la sección D de la CNAE-93 Rev.1.

Tamaño medio de las unidades locales de la industria manufacturera: Es el resultado de dividir los ocupados entre las unidades locales, cuya actividad principal está encuadrada en la sección D de la CNAE-93 Rev.1.

Ocupados en la industria manufacturera por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades locales, cuya actividad principal está encuadrada en la sección D de la CNAE-93 Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Servicios

Ocupados en el sector de comercio por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades locales, cuya actividad principal está encuadrada en la sección G de la CNAE-93 Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Ocupados en el sector de hostelería por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades locales, cuya actividad principal está encuadrada en la sección H de la CNAE-93 Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Ocupados en el sector de transporte y comunicaciones por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades locales, cuya actividad principal está encuadrada en la sección I de la CNAE-93 Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Ocupados en el sector de intermediación financiera por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades locales, cuya actividad principal está encuadrada en la sección J de la CNAE-93 Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Ocupados en el sector de actividades inmobiliarias por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades locales, cuya actividad principal está encuadrada en la sección K de la CNAE-93 Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Ocupados en el sector de administración pública, educación y actividades sanitarias por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades locales, cuya actividad principal está encuadrada en las secciones L, M y N de la CNAE-93 Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Ocupados en el sector de otros servicios por 1.000 habitantes: El número de ocupados en unidades locales, cuya actividad principal está encuadrada en la sección O de la CNAE-93 Rev.1, por cada 1.000 habitantes.

Macromagnitudes

Producto interior bruto municipal per cápita. Mide el valor añadido obtenido dentro del territorio geográfico municipal por habitante.

Base imponible urbana por recibo: Es el resultado de dividir la base imponible del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana entre los recibos.

Base imponible urbana: Está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Recibos: Se contabilizan como recibos todas aquellas unidades urbanas que no gozan de ningún tipo de exención fiscal.

Cuota líquida del IRPF por declarante: Es el resultado de dividir la cuota líquida del IRPF entre el número de declarantes.

Cuota líquida del IRPF: Es el resultado de aplicar a la cuota íntegra (tipo de impuesto por la base) las deducciones permitidas por la ley reguladora del impuesto.

Presupuestos

Gasto por habitante: Es el resultado de dividir el gasto consolidado de los presupuestos iniciales municipales entre la población.

Elecciones

Porcentaje de votos obtenidos por los partidos políticos: Es el resultado de dividir los votos a los diferentes partidos políticos entre el total de votos a candidaturas.

Porcentaje de abstención: Es el resultado de dividir el número de abstenciones entre los electores.

Equipamiento

Oficinas bancarias por 1.000 habitantes: El número total de oficinas bancarias por cada 1.000 habitantes.

Oficina bancaria: Comprende oficinas y sucursales de bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito.

Centros de salud por 10.000 habitantes: El número de centros de salud y consultorios locales por cada 10.000 habitantes.

Centros escolares por 10.000 habitantes: Es el número de centros escolares por cada 10.000 habitantes.

Centro escolar: Es todo centro creado o autorizado para impartir al menos una de las enseñanzas no universitarias. No se consideran centros escolares las residencias escolares sin unidades escolares ni los centros de peluquería y estética autorizados para impartir exclusivamente el área tecnológica-práctica de Formación Profesional de la rama "Peluquería y Estética".

Turismos por 1.000 habitantes: El total de automóviles de turismos por cada 1.000 habitantes.

Hay municipios en los que la flota de vehículos es muy grande teniendo en cuenta el tamaño del municipio, esto es debido a exenciones fiscales o importe reducido del Impuesto de tracción mecánica que cobran los ayuntamientos de dichos municipios.

Farmacias por 10.000 habitantes: El número de unidades locales, cuya actividad principal está encuadrada en la Clase 5231 de la CNAE-93 Rev.1, por cada 10.000 habitantes.

Estaciones de cercanías de tren: Espacio de espera y paso para quienes utilizan los trenes de cercanías.

Plazas hoteleras: Comprende las plazas hoteleras de: hotel aparthotel, hoteles, hostales, campamentos, apartamentos, pensiones y casas rurales.

Sector primario

Unidad ganadera: Los datos de ganadería se expresan en número de cabezas o en unidades ganaderas (UG) que se obtienen aplicando un coeficiente a cada especie y tipo, para agregar a una unidad común diferentes especies.

Aparcería: Son aquellas tierras propiedad de tercera persona cedidas temporalmente al aparcerero mediante el pago de un tanto por ciento del producto obtenido o su equivalente en efectivo. La cuantía de dicha parte depende de las condiciones locales, el tipo de empresa y la aportación del propietario.